

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 13320** *ENTRADA en vigor del Canje de Notas, de fechas 1 de septiembre y 5 de octubre de 1989, cuya aplicación provisional fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1989, por el que se enmienda el Convenio sobre transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno del Reino de España realizado en San José el 16 de noviembre de 1979.*

El Canje de Notas, de fechas 1 de septiembre y 5 de octubre de 1989, por el que se enmienda el Convenio sobre transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno del Reino de España realizado en San José el 16 de noviembre de 1979, entró en vigor el 9 de marzo de 1999, fecha de la última notificación cruzada entre las partes, comunicando el cumplimiento de los respectivos trámites internos, según se establece en el numeral IV de los instrumentos que lo constituyen.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 1 de diciembre de 1989.

Madrid, 3 de junio de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

- 13321** *CORRECCIÓN de errores y erratas de las Enmiendas de 1996 a las Directrices sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de graneleros y petroleros [Resolución A.744(18)], aprobadas de conformidad con el artículo VIII del Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 al 18 de junio de 1980), por Resolución MSC. 49(66), aprobadas el 4 de junio de 1996.*

En la publicación de las Enmiendas de 1996 a las Directrices sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de graneleros y petroleros [Resolución A.744(18)], aprobadas de conformidad con

el artículo VIII del Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 al 18 de junio de 1980), por Resolución MSC. 49(66), aprobadas el 4 de junio de 1996, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo de 1999, se han advertido los siguientes error y errata:

En la página 19246, columna izquierda, párrafo introductorio, se dice: «Enmiendas de 1996 a las Directrices ... adoptadas el 4 de junio de 1996», cuando debe decir: «Enmiendas de 1996 a las Directrices ... aprobadas el 4 de junio de 1996».

En la misma página, columna derecha, el punto 2, dice: «Decide, de conformidad con el artículo VIII b) vi) bb)...», cuando debe decir: «Decide, de conformidad con el artículo VIII b) vi) 2) bb)...».

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- 13322** *CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 666/1999, de 23 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Geólogo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.*

Advertidas erratas en el texto del Real Decreto 666/1999, de 23 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Geólogo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1999, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 17210, segunda columna, anexo, directriz segunda, octava línea, donde dice: «... de Ingeniera Geóloga...», debe decir: «... de Ingeniero Geólogo...».

En la página 17212, columna de materia, cuarta línea, donde dice: «Fundamentos Químicos en la Ingeniería», debe decir: «Fundamentos Químicos de la Ingeniería».

En la página 17213, en la materia «Proyectos», columna de créditos, donde dice: «9», debe decir: «6».